



PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y RECUPERAR LA CATEGORÍA 1 EN LA SEGURIDAD AÉREA DE MÉXICO.

Quien suscribe, Diputadas y Diputados Federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado martes 25 de mayo de 2021, la Administración Federal de Aviación (FAA por sus siglas en inglés), entidad responsable de la regulación de todos los aspectos de la aviación civil en los Estados Unidos, emitió un comunicado¹ informando que México había bajado su calificación debido a que no cumple con los estándares de seguridad de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1

De acuerdo con el comunicado, la FAA señala que esta decisión es resultado de que México carece de una supervisión adecuada en la seguridad de la aviación. Los reportes técnicos indican que esto sucedió debido a que nuestro país es deficiente en áreas como experiencia técnica, procedimientos de inspección, entre otros, por lo que no puede garantizar el cumplimiento de los estándares de las aerolíneas supervisadas por la dependencia.

El comunicado de la FAA reporta que desde octubre de 2020 y hasta febrero de 2021, se realizaron inspecciones en todo el sistema de aviación nacional, identificando varias áreas de incumplimiento en la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). Debido a ello, la FAA ha decidido rebajar la calificación de México a la Categoría 2 de la Categoría 1. De acuerdo con medios internacionales, los países que se encuentran en esta calificación actualmente son Bangladesh, Curacao,

¹ Press Release – Federal Aviation Administration Announces Results of Mexico's Safety Assessment. Disponible en: https://www.faa.gov/news/press_releases/news_story.cfm?newsId=26142



Ghana, Malasia, la Organización de Estados del Caribe Oriental, Pakistán, Tailandia y Venezuela.²

Al respecto, los medios expertos de aviación han señalado que la decisión por parte de la FAA significa que las regulaciones y la legislación del país carecen de los requisitos necesarios para supervisar a las compañías aéreas de acuerdo con las normas internacionales de seguridad, o que la autoridad de aviación civil carece de la capacidad para la resolución de problemas de seguridad aeronáutica.³ Cabe destacar que estas medidas son diseñadas en su totalidad por la OACI, la agencia técnica de las Naciones Unidas para la aviación, quien establece las normas y prácticas internacionales recomendadas para las operaciones y el mantenimiento de aeronaves.

En el texto que informa la decisión, también se señala que estas acciones traerán como consecuencia inmediata el aumento de escrutinio de los vuelos de las aerolíneas mexicanas a Estados Unidos, y que las aerolíneas estadounidenses ya no podrán comercializar y vender boletos con sus nombres y códigos de designación en vuelos operados por México.⁴

Asimismo, la agencia explica que con esta nueva calificación de categoría 2, la administración federal tendrá que alinearse a las reglas del Programa de Evaluación de Seguridad Operacional de la Aviación Internacional, a la vez que las operaciones aéreas mexicanas no podrán aumentar en el mercado estadounidense, el cual figura como el más importante para el país.⁵ Es importante mencionar que con esta medida también se limitan los códigos compartidos entre las aerolíneas mexicanas y estadounidenses; esto quiere decir que al momento de adquirir un boleto con una firma mexicana para volar en una línea aérea de Estados Unidos, se emitirá de nueva cuenta, lo que implica pérdida de conectividad para los usuarios.⁶

Al respecto, aerolíneas como Aeroméxico han informado que sus operaciones no se verán afectadas de manera directa, aunque no conocen el impacto que esto podría tener a mediano o largo plazo. De igual forma, Volaris, la compañía que más pasajeras y pasajeros transporta ha reconocido que va a tener que reorientar sus

² Ibid.

³ La FAA le bajó la categoría a México por incumplimientos del estándar de seguridad. Disponible en: <https://www.aviacionline.com/2021/05/oficial-la-faa-le-bajo-la-categoria-a-mexico-por-incumplimientos-del-estandar-de-seguridad/>

⁴ EU baja calificación de seguridad aérea a México; afecta expansión de aerolíneas mexicanas. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/05/eu-baja-calificacion-de-seguridad-aerea-a-mexico-afecta-expansion-de-aerolineas-mexicanas/>

⁵ Ibid.

⁶ EU degrada a México en seguridad aérea: ¿Qué significa y en qué me afecta?. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/05/25/eu-degrada-a-mexico-en-seguridad-aerea-que-significa-y-en-que-me-afecta/>



planes de expansión al mercado nacional, así como al resto de Latinoamérica hasta que se recupere la categoría 1.⁷

En el mismo sentido, la Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO) emitió un comunicado para señalar que la decisión tendrá un grave efecto en la conectividad en regiones donde la industria aérea es un elemento importante para el desarrollo económico y social. De esta forma, hizo un llamado urgente para tomar las medidas técnicas y presupuestales necesarias que permitan recuperar la Categoría 1 y disminuir las afectaciones.⁸

Sobre las consecuencias, de acuerdo con expertos, la degradación en la calificación de la seguridad aérea podría afectar los planes de crecimiento de las aerolíneas mexicanas, limitando la etapa que atraviesan actualmente de recuperación turística, además de presionar sus finanzas. Respecto a ello, tan solo en 2020, México cerró con una caída en el 46% del turismo internacional debido a los efectos de la pandemia por COVID-19, lo que se tradujo en pérdidas de 13 mil millones de dólares para el sector.⁹

De igual forma, se estima que el impacto económico solo será a las aerolíneas mexicanas, ya que las aerolíneas estadounidenses podrán seguir prestando servicios a las ciudades mexicanas e incluso podrían aumentar el flujo de vuelos realizados. Con los vuelos a Europa, Canadá y otras regiones severamente restringidas, las aerolíneas estadounidenses ahora transportan alrededor de un 11% más de personas a destinos mexicanos que en el mismo periodo de mayo de 2019 antes de la pandemia.^{10 11}

3

Un reportaje reciente del periódico El País en enero de 2021, señaló que previo a la crisis global por la pandemia del COVID-19, el turismo mexicano había venido registrando un incremento importante y cerró con 48 millones de turistas en el año 2019, representando un aumento del 8% con relación al año anterior. Asimismo, de acuerdo con el reportaje de El País, ese turismo superó la derrama económica de los casi 25 millones de dólares para México en ese año.¹²

⁷ Estados Unidos degrada la calificación de la seguridad aérea de México. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-05-25/estados-unidos-rebaja-la-calificacion-de-la-seguridad-aerea-de-mexico.html>

⁸ Canaero anticipa afectaciones a la industria aérea por degradación a categoría 2. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/canaero-anticipa-afectaciones-la-industria-aerea-por-degradacion-categoria-2>

⁹ Estados Unidos degrada la calificación de la seguridad aérea de México. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-05-25/estados-unidos-rebaja-la-calificacion-de-la-seguridad-aerea-de-mexico.html>

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ EU degrada la calificación de la seguridad aérea de México a Categoría 2. Disponible en: <https://expansion.mx/empresas/2021/05/25/faa-degrada-calificacion-seguridad-aerea-mexico-categoria-2>

¹² México cerró 2020 con una caída del 46% en el turismo internacional debido a la pandemia. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/economia/2021-01-28/mexico-cerro-2020-con-una-caida-del-46-en-el-turismo-internacional-debido-a-la-covid-19.html>



En este contexto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señaló a través de los indicadores de la Aviación Mexicana que en el mismo 2019, se transportaron alrededor de 102,5 millones de pasajeros entre vuelos nacionales e internacionales, siendo Estados Unidos el destino hacia el extranjero con más pasajeros transportados, con alrededor de 20 millones 988 mil aproximadamente.¹³ Asimismo, Estados Unidos es el país con el que México transporta más mercancías pues de enero a diciembre de 2019 se calcularon alrededor de 177 millones 332 mil toneladas y en segundo lugar se encuentra Europa con 142 millones 837 mil toneladas.¹⁴

De igual manera, alrededor de la decisión de la FAA, cabe destacar que el pasado 28 de abril la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa presidencial cuyo objetivo es que México tenga los estándares internacionales de seguridad y operatividad en materia de aviación civil, propuestos por la Organización Civil Internacional, agencia de la Organización de las Naciones Unidas.¹⁵ Sin embargo, las modificaciones realizadas no se enfocaron a las críticas que hoy suscitan la reducción de la calificación para nuestro país.

Las mencionadas se enfocaron establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ejercería la autoridad aeronáutica en aeropuertos, helipuertos y aeródromos, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, por conducto de los comandantes regionales y comandantes de aeropuerto. A su vez, previeron prohibir las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros en territorio mexicano, y los propietarios de aeronaves no mexicanas destinadas para uso particular tampoco podrán realizar prácticas de cabotaje.

Finalmente, es importante mencionar que tras emitir la reducción de calificación, la Administración Federal de Aviación señaló estar dispuesta a proporcionar experiencia y recursos en apoyo de los esfuerzos continuos de la Agencia Federal de Aviación Civil para resolver los problemas identificados en el proceso de Evaluación de la seguridad operacional de la aviación internacional. Cabe mencionar que México ya habría perdido la categoría 1 en el año 2010, cuando Estados Unidos detectó una escasez crítica de inspectores aéreos en el sistema, lo que tardó al país 4 meses en recuperarla.¹⁶

¹³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Indicadores de la Aviación Mexicana. Consultado en: <https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/inicio/Indicadores-ene-dic.pdf>

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Proceso, 28 de abril de 2021, *Diputados aprueban iniciativa presidencial en materia de aviación civil*. Consultada en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/4/28/diputados-aprueban-iniciativa-presidencial-en-materia-de-aviacion-civil-262938.html>

¹⁶ Estados Unidos baja la calificación de la seguridad aérea de México. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/estados-unidos-baja-la-calificacion-de-la-seguridad-aerea-de-mexico-funcionario/>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Es en este sentido, que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI hacemos un exhorto para solicitar al Gobierno Federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar a la brevedad ante esta soberanía, un informe detallado de los hechos que llevaron a que la Administración Federal de Aviación degradara la calificación de nuestro país, afectando el entorno aeronáutico y el desarrollo de la industria.

De igual forma, se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Titular de la Dirección General de Aeronáutica Civil a llevar a cabo una reunión de trabajo a la brevedad para fortalecer las deficiencias del sistema y recuperar la calificación lo más pronto posible.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

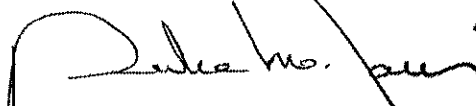
PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se tomen las medidas necesarias que permitan cumplir con los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional y recuperar la categoría 1 en la seguridad aérea de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe detallado sobre las acciones que ha llevado a cabo en seguridad aérea y así como la auditorías y recomendaciones que ha hecho la Administración Federal de Aviación.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de la Dirección General de Aeronáutica Civil para llevar a cabo una reunión de trabajo para abordar la situación actual de la seguridad aérea mexicana y la baja de calificación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día miércoles 26 de mayo de 2021.

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Partido Revolucionario Institucional